

# Revista Teológica

Publicación Trimestral de Teología y Homilética Luterana

Editor: Fr. LANGE

## CONTENIDO:

	Página
Introducción Histórica a los Libros Simbólicos de la Iglesia Luterana .....	1
Historia de la Iglesia Cristiana .....	7
Homilética .....	10
El Profeta Jeremías .....	19
Bosquejos para sermones .....	24
Informe sobre la Federación Mundial Luterana .....	37
Das Raumverständnis ins N. T.: Ernst Lerle	46
"Ich bin euer Tröster": Hans Rottmann ...	47
Gramática Hebrea: P. Pedro Gómez Sch. P.	48

Publicado  
por  
La Junta  
Misionera  
de la  
Iglesia  
Evangélica  
Luterana  
Argentina

# Revista Teológica

Publicación Trimestral de Teología y Homilética Luterana.

Editor: Fr. Lange.

Núm 10

Segundo Trimestre - 1956

Año 3

## INTRODUCCION HISTORICA A LOS LIBROS SIMBOLICOS DE LA IGLESIA EVANGELICA LUTERANA

Continuación

F. Bente - A. A. Meléndez

### IV. ALTERACIONES DE MELANCHTON A LA CONFESION DE AUGSBURGO

#### 33. Alteraciones en Ediciones de 1531, 1533 y 1540

En cuanto a las alteraciones mismas, el texto latino de la edición príncipe de la Confesión de Augsburgo de 1531 recibió las siguientes adiciones: el párrafo 3 del Artículo 13, el párrafo 8 del Artículo 18 y el párrafo 26 del Artículo 26. Por esta razón, estos párrafos no aparecen en el texto alemán del Libro de la Concordia. Originalmente el párrafo 2 en la conclusión del Artículo 21 leía así: "Tota dissensio est de paucis quibusdam abusibus". y el párrafo 3 del Artículo 24 leía así: "Nam ad hoc **praecipue** opus est ceremoniis, ut doceant imperitos." Las adiciones hechas a los artículos 13 y 18 se encuentran también en el texto alemán de la edición príncipe. (C. R. 26, 279. 564.)

En la "Aprobación" de los teólogos de Leipzig leemos lo siguiente: La edición en octavo de la Confesión de Augsburgo y de la Apología, impresa en 1531 por Jorge Rauh, según el testimonio unánime de nuestros teólogos, no puede ser tolerada, "a causa de las muchas adiciones y otros cambios que tuvieron su origen en Felipe Melanchton. Pues si se cotejan el Artículo 20 de la Confesión de Augsburgo, y los últimos artículos acerca de los Abusos: 'De los Votos Monásticos' y 'De la Autoridad Eclesiástica', se observan luego las muchas adiciones que se hicieron a esta edición en octavo, impresa en

Wittemberg 1531. Lo mismo se hizo en la Apología, especialmente en el Artículo 'De la Justificación y las Buenas Obras'. En ella se hallan sucesivas páginas enteras que no aparecen en las copias genuinas. Además, en la declaración acerca del artículo 'De la Santa Cena' se han omitido las palabras de San Pablo de que el pan es la comunión del cuerpo de Cristo, etc., lo mismo que el testimonio de Teofilact respecto a la presencia del cuerpo de Cristo. Asimismo, se han añadido páginas enteras en la defensa de los artículos 'Del Arrepentimiento', 'De la Confesión y la Satisfacción', 'De las Tradiciones Humanas', 'Del Casamiento de los Sacerdotes' y 'Del Poder Eclesiástico.' (L. c. 8, 13; C. R. 27, 437.) En la edición alemana de 1533 fueron reconstruidos especialmente los Artículos 4, 5, 6, 12, 13, 15 y 20. Estas alteraciones no contienen empero cambios doctrinales, excepto en el Artículo 5, en el cual se omiten las palabras "donde y cuando El quiere." (C. R. 26, 728.)

Pero en la Variante de 1540 se hizo casi dos veces mayor el contenido de los 21 artículos doctrinales, y fueron numerosas las alteraciones materiales. Entre éstas se destacan las siguientes: En el Artículo 5º se omiten las palabras "ubi et quando visum est Deo." En el Artículo 10 se omite la refutación a la doctrina reformada y en su lugar se inserta lo siguiente: "De coena Domini docent, quod cum pane et vino vere exhibeantur corpus et sanguis Christi vescentibus in Coena Domini." (C. R. 26, 357.) Las siguientes expresiones también han causado ofensa: "Et cum hoc modo consolarum nos promissione seu Evangelio et erigimus nos fide, nobis consequimur remissionem peccatorum, et **simul** datur nobis Spiritus Sanctus." "Cum Evangelium audimus aut cogitamus aut sacramenta tractamus et fide nos consolamur, **simul** est efficax Spiritus Sanctus." (354.) En lugar de estas palabras del Artículo 18: "sed haec fit in cordibus, cum per Verbum Spiritus Sanctus concipitur", la Variante pone las siguientes: "Et Christus dicit: Sine me nihil potestis facere: Efficitur autem spiritualis iustitia in nobis. cum **adiuvamur** a Spiritu Sancto. Porro Spiritum Sanctum concipimus, cum Verbo Dei assentimur, ut nos fide in terroribus consolemur." (362.) Cerca del fin de este mismo artículo se lee lo siguiente: "Quamquam enim externa opera aliquo modo potest efficere humana natura per sese. . . . verum timorem, veram fiduciam, patientiam, casti-

tatem non potest efficere, nisi Spiritus Sanctus gubernet et **adiuuet** corda nostra." (363.) En el Artículo 19 se borra la frase "non adiuuante Deo." lo que, de paso sea dicho, indica que Melanchton consideraba estas palabras como equivalentes a las siguientes del texto alemán: "so Gott die Hand abgetan", pues de lo contrario hubiera debilitado el texto contra sus propios intereses. (363.) Al Artículo 20 Melanchton añadió la siguiente oración: "Debet autem ad haec dona (Dei) accedere exercitatio nostra, quae et **conservat** ea et meretur incrementum, iuxta illud: Habenti dabitur. Et Augustinus praeclare dixit: Dilectio meretur incrementum dilectionis, cum videlicet exercetur." (371.)

#### 34. Las Alteraciones Hacen Ambigua a la Confesión

Es verdad que al hacer estos cambios, Melanchton no introdujo en la Variante ninguna herejía directa. Pero estimulado por sus intenciones de pacifismo y unión y a causa de sus titubeos dogmáticos hizo ambigua a la Confesión de Augsburgo. Mediante sus cambios abrió la puerta y preparó el camino, podríamos decir, al sinergismo, calvinismo (en la doctrina acerca de la Santa Cena) y al romanismo (en la enseñanza de que las buenas obras son necesarias para la salvación). Tampoco era Melanchton un hombre que no sabía lo que estaba haciendo en el asunto de las alteraciones. Cada vez que debilitaba y devastaba las doctrinas que antes había confesado, bien en su **Loci** o en la Confesión de Augsburgo, lo hacía para satisfacer ciertos intereses definidos de él, los cuales evidentemente no estaban subordinados a la clara expresión y valerosa confesión de la antigua verdad luterana, sino que estaba en oposición a ella.

Kolde, al referirse especialmente a los cambios hechos en el Artículo 10, dice lo siguiente: "Nunca se debió haber negado que estas alteraciones eran equivalentes a verdaderos cambios. Ni de sus propias declaraciones ni de las declaraciones contemporáneas del círculo de los que le conocían se pueden establecer los motivos que indujeron a Melanchton a hacer los cambios" (En fecha tan avanzada como 1575 Selner informa que Felipe de Hesse pidió a Melanchton que quitara la "desaprobación" del Artículo 10, porque entonces tam-

bién los suizos aceptarían la Confesión de Augsburgo como su propia confesión). "Al cotejar la Concordia de Wittemberg de 1536, la que declaraba que el cuerpo y la sangre de Cristo están real y substancialmente presentes con el pan y el vino, C. R. 3, 75, se justifica la conclusión de que al usar la forma: *cum pane et vino vere exhibeantur*, Melanchton procuró tener en cuenta el acuerdo que había con los alemanes del sur (*Oberländer*). Sin embargo, cuando al mismo tiempo omite las palabras: *vere et substantialiter adesse*, y la "desaprobación", no se puede dudar, en vista de su cambio gradual en su concepto respecto a la Santa Cena, de que procuraba dejar abierta para sí mismo y los demás la posibilidad de asociarse también con los suizos." (25.)

Una respuesta adecuada a la pregunta: qué indujo a Melanchton a hacer sus alteraciones, incluye también los siguientes puntos: 1. La manía general que Melanchton tenía de cambiar y reconstruir. 2. Su deseo, especialmente después que parecía irremediable la desavenencia entre los luteranos y los papistas, de contrarrestar la censura de que la Confesión de Augsburgo era demasiado moderada y de reforzar la posición luterana para combatir a los papistas. 3. Los desvíos doctrinales de Melanchton, especialmente hacia el calvinismo y el sinergismo.

### 35. La Iglesia Luterana Renuncia a la Variante

No puede negarse que durante la vida de Lutero y por algún tiempo después de su muerte los luteranos usaban la Variante sin que nadie se opusiera públicamente y la reconocían como la Confesión de Augsburgo. Martin Chemnitz, en su "Decisión Respecto a Ciertas Controversias Acerca de Algunos Artículos de la Confesión de Augsburgo", impresa en 1597, declara que la edición de 1540 fué usada en los coloquios religiosos con conocimiento y aprobación previos de Lutero; aún mas, que fué redactada especialmente para el Coloquio de Hagenau, lo cual los adversarios (Cochläus en Worms y Pighius en Regensburg) tuvieron a mal. "Tuvieron a mal", dice Chemnitz, "que se arrojó más luz en muchos artículos mediante una explicación más amplia, de lo que percibieron que estaban mejor ilustradas las verdaderas declaraciones y

que se expuso con mayor claridad el Taidés babilónico." (Müller, *Einleitung*, 72.)

Además, es igualmente cierto que, de parte de los príncipes luteranos, la Variante se usaba sin la menor intención siniestra y sin pensamiento alguno de desviarse en lo más mínimo de la doctrina original de la Confesión de Augsburgo, a pesar de que Heppe, Weber y otros han aseverado lo contrario. Y cada vez que los príncipes y teólogos luteranos usaban la Variante, no lo hacían para debilitar en modo alguno la doctrina de la Confesión de Augsburgo. Al contrario, lo hacían con el único fin de acentuar siempre y presentar con mayor claridad el contraste entre ellos y los papistas; y por regla general, la Variante servía a este propósito. Es verdad que Melanchton al mismo tiempo e indudablemente procuraba preparar el camino para sus innovaciones doctrinales; pero en cada caso, jamás lo divulgaba públicamente.

La completa inocencia y buena fe con que los príncipes y teólogos luteranos empleaban la Variante y permitían su uso se evidencia en el Prefacio al Libro de la Concordia. Allí declaran lo siguiente: "Por lo tanto, en este escrito hemos decidido testificar públicamente e informar a todos que no era antes nuestro deseo ni en modo alguno lo es ahora defender, o excusar, o aprobar ciertas doctrinas y opiniones impías que puedan estar escondidas bajo ciertas cubiertas de palabras (en la Variante). Nunca aceptamos la edición reciente (la de 1540) en un sentido que difiera en parte alguna de la que fué presentada anteriormente (en Augsburgo). Ni tampoco juzgamos que otros escritos útiles del Dr. Felipe Melanchton, ni de Brenz, ni de Urbanus Regius, ni de Pomeranus, etc., deben ser desechados y condenados, siempre y cuando que por supuesto estén de acuerdo en todo con la norma que se ha expuesto en el Libro de la Concordia." (17.)

En consecuencia, cuando los romanistas osadamente se aprovecharon de la Variante para circular toda clase de calumnias contra los luteranos; cuando se hizo sumamente evidente que los reformados y los cripto-calvinistas utilizaban la Variante como disfraz para su doctrina falsa acerca de la Santa Cena; cuando dentro de la Iglesia Luterana la sospecha gradualmente se trocó por la convicción de que Melanchton, a causa de sus alteraciones, de hecho procuraba introducir en la

Iglesia Luterana sus desvíos doctrinales; y cuando, finalmente, un estudio detenido de la Variante revelaba el hecho de que en realidad se desviaba del documento original, no sólo en su extensión, sino también en su intención, no sólo en su forma, sino también en su materia, todos los príncipes y teólogos luteranos quedaron completamente convencidos de que era su deber declarar con la mayor unanimidad y solemnidad su exclusiva adherencia a la Confesión de Augsburgo según fué presentada ésta al emperador Carlos V en Augsburgo, y de abandonar la Variante sin la menor demora. Por consiguiente, en Naumburgo, en 1561, los príncipes luteranos, después de despojarse de ciertas dudas, declararon que se adherían a la Confesión de Augsburgo original y a su "genuina declaración y norma cristiana": Los Artículos de Esmalcalda. Federico III del Palatinado fué el único que se abstuvo, y no tardó mucho en unirse a los calvinistas, introduciendo el Catecismo de Heidelberg, demostrando así la falsedad de su propio luteranismo.

Fué mayormente a causa de los cripto-calvinistas en la Sajonia Electoral y al **Corpus Doctrinae Philippicum** que la Variante retuvo autoridad temporaria y local antes de ser final y generalmente renunciada por la Iglesia Luterana y excluida de sus símbolos mediante la adopción de la Fórmula de la Concordia. Pues en ésta nuestra Iglesia jura lealtad a "la Primera e Inalterada Confesión de Augsburgo, entregada al emperador Carlos V en Augsburgo en el año 1530, en la gran Dieta." (777, 4; 847, 5; 851, 5.) Y en el Prefacio al Libro de la Concordia los príncipes y los estados declaran lo siguiente: "Por consiguiente a fin de que nadie se deje inquietar por las acusaciones de nuestros adversarios las cuales son invenciones de sus propias mentes, y por ellas se jactan de que ni siquiera nosotros estamos seguros de cuál es la Confesión de Augsburgo verdadera y genuina, sino para que tanto las generaciones presentes como las venideras puedan ser enseñadas e informadas con la mayor claridad y firmeza respecto a cuál es la piadosa Confesión que nosotros y las iglesias y escuelas de nuestro dominio en todo tiempo aceptaron y confesaron, testificamos con el mayor énfasis que, después de la verdad pura e inmutable de la Palabra de Dios, deseamos aceptar únicamente la primera Confesión de Augsburgo, que fué presentada al emperador Carlos V en el año 1530 en la famosa Dieta de Augsburgo." (15.)

Al mismo tiempo los príncipes protestaron además que tampoco la adopción de la Fórmula de la Concordia hizo cambio alguno respecto a este asunto. Pues doctrinalmente la Fórmula de la Concordia no era, ni se pensó en que fuera, una "confesión nueva o diferente", esto es, diferente de la que fué presentada al emperador Carlos V. (20.)

---

## HISTORIA DE LA IGLESIA CRISTIANA

Continuación

Lars Qualben - E. J. Keller

### LA IGLESIA PRIMITIVA EN JERUSALEN

(30 - 44 d. de J. C.)

Es cosa esencial que quien estudie la historia de la Iglesia cristiana tenga una perspectiva buena de la era apostólica. Hay que darse cuenta de que (1) desde el año 30 hasta 44, Jerusalén era el gran centro eclesiástico. Los apóstoles San Pedro y Santiago, el hermano del Señor, eran los grandes caudillos de la Iglesia en aquel entonces. (2) Desde 44 — 68, el apóstol San Pablo convirtió a Antioquía de Siria en el gran centro para las misiones en el exterior. (3) Desde 68 hasta 100, el apóstol San Juan hizo a Efeso el gran centro eclesiástico para todo el mundo. Roma no llega a ser centro eclesiástico prominente hasta después de la era apostólica.

El libro de los Hechos de los Apóstoles es prácticamente el único escrito histórico que nos da informes inmediatos sobre la Iglesia en Jerusalén, 30 — 44. Unas cuantas referencias adicionales se hallan esparcidas en las epístolas del Nuevo Testamento.

San Lucas, el autor de Los Hechos, nos da una descripción original, viva, fidedigna e inspirada de los sucesos de aquella época, basándose en parte en las observaciones y experiencias propias. El tema de este libro se halla en Hechos 1:8: "Mas recibiréis poder, cuando haya venido sobre vosotros el Espíritu Santo; y seréis mis testigos, así en Jerusalén como en toda la Judea y Samaria, y hasta los últimos confines de la